


FPV	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

12 JUN 2018 DECLARACION DE INTERES ____/2018 - 884 - 18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL II INTERNATIONAL MEETING: "MYCORRHIZAL SYMBIOSIS in SOUTH AMERICA"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal


-Ordenanza 2071-CM-10 Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El próximo año, 2019, desde el martes 5 de marzo hasta el viernes 8 del mismo mes, se realizará en nuestra ciudad, San Carlos de Bariloche, el "II International Meeting : Mycorrhizal Symbiosis in South América". El mismo cuenta para su organización con un grupo de docentes, investigadores y becarios del centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue y del Instituto Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (INIBIOMA, Universidad Nacional del Comahue- CONICET) en conjunto con el Instituto Andino Patagónico en Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC-Universidad Nacional del Comahue-CONICET).

El simposio agrupará a diversos profesionales, del ámbito nacional e internacional, dedicados a la investigación de diferentes aspectos de la simbiosis micorrízica y de sus diferentes aplicaciones. Entre las diferentes áreas temáticas que los profesionales abordarán, se encuentran aquellas relacionadas con la investigación ecológica, biotecnológica, agrícola, forestal, productiva. Asimismo se espera contar con el aporte de miembros de organizaciones no gubernamentales, de gestión, de la administración pública, del sector académico y otros profesionales relacionados con la materia.


El primer encuentro se realizó durante el mes de marzo de 2017 en la Ciudad de Valdivia, Chile. El mismo se desarrolló con gran éxito y se logró generar un espacio de reunión y discusión entre colegas. A su vez, se avanzó en distintos temas afianzando el intercambio de ideas y se debatió la necesidad de generar espacios de capacitación y cooperación internacional. Se acordó en esa instancia sostener el espacio en encuentros cada dos años, eligiéndose para el siguiente a nuestra ciudad.


FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	--

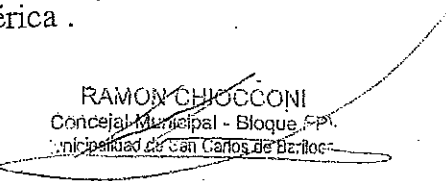
Este segundo Simposio Internacional tiene como objetivo dar espacio a especialistas nacionales e internacionales para exponer el estado actual y las principales tendencias en el campo de la ciencia a tratar. La reunión posibilitará el intercambio con estudiantes, miembros del gobierno y otros actores de la comunidad y permitirá la reflexión en temas que van desde la implementación de prácticas agrícolas -forestales sustentables hasta estrategias para la protección del medioambiente.

El programa científico incluirá distintas actividades como conferencias plenarias, sesiones orales y exposición de paneles a cargo de destacados participantes. Se prevé la organización de trabajos en grupo (workshop). De esta manera se promoverá un marco ideal para la interacción entre colegas científicos, docentes, equipos de gestión o investigación, etc.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la trascendencia del evento venidero, el compromiso y trayectoria de los involucrados, trabajadores de nuestros ámbitos académicos, el beneficio que se generará para nuestra ciudad en tantos aspectos y el aporte que, de albergar esta construcción de conocimientos, se aportaría a la comunidad, es que nos resulta indicado declarar de Interés Municipal el Simposio II International Meeting: Mycorrhizal Symbiosis in South America.


DANIEL NATAPOF
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANA MARKS
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



RAMON CHIOCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR/A: Daniel Natapof – Ana Marks- Ramón Chioconni – (Bloque FPV)

COLABORADORES: Silvia Devalle.

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018 según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACION

FPV	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2825-CM-2017)
-----	-------------	--

Art. 1. Se declara de interés Municipal II International Meeting : Mycorrhizal Symbiosis in South América.

Art. 2. La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3. Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.

